



**ACTA**

<b>Expediente n.º:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
JGL/2019/47	La Junta de Gobierno Local

**DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN**

<b>Tipo Convocatoria</b>	Ordinaria
<b>Fecha</b>	20 de noviembre de 2019
<b>Duración</b>	Desde las 14:00 hasta las 15:00 horas
<b>Lugar</b>	SALÓN DE SESIONES
<b>Presidida por</b>	Juan Antonio Barrios García
<b>Secretario</b>	María José Guerrero Merchán

**ASISTENCIA A LA SESIÓN**

<b>DNI</b>	<b>Nombre y Apellidos</b>	<b>Asiste</b>
80044067L	Juan Antonio Barrios García	SÍ
80051861Q	Pablo González Rico	SÍ
44779555G	Juan Félix Gajardo Amaya	SÍ
08879262C	Coral Cortés Sánchez	SÍ
08368524C	Estrella Ramos Duelt	SÍ
80023102F	José Antonio Arévalo Sánchez	SÍ
44776504N	Javier Díaz de la Peña López	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día





**Aprobación del acta de la sesión anterior**

Acta número 47, de 20 de noviembre de 2019.

**Expediente 1762/2019. Licencias Urbanísticas. LO 124/2019. C/ Molino de Viento**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

**D. Diego Alfonso González Suárez** (08888942V), con domicilio en Calle del Manzano, n.º 9, de Zafra. Examinado el expediente número 124/2019, por el que se solicita licencia de obra para cerramiento delimitación de propiedad (longitud 65m) en Calle Molino de Viento, Referencia Catastral 3178042QC2637N0001SH, la Junta de Gobierno Local, independientemente de la autorización que pueda corresponder a otro organismo, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, visto el informe favorable emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, **acuerda concederle** la licencia solicitada previo abono del ICIO y tasas correspondientes que asciende a 45,50€.

**Expediente 503/2017. Licencias Urbanísticas. LO 48/15. Finca La Franquita**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

“**D. José Antonio Ramírez Rodríguez** (80051738S), con domicilio en Calle Montevideo, n.º 6. Examinado el expediente número 48/2015, por el que se solicita licencia de obra para el Proyecto de legalización y ampliación de explotación porcina La Franquita en la Parcela 108 del Polígono 49 de Fuente del Maestre, referencia catastral 06054A049001080000PP, independientemente de la autorización que pueda corresponder a otro organismo, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, visto el informe favorable emitido por el Arquitecto Técnico Municipal:

“ANTECEDENTES

A iniciativa de **JOSÉ ANTONIO RAMÍREZ RODRÍGUEZ** (80051738 S) se ha tramitado expediente par la obtención de la licencia urbanística para **LEGALIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE EXPLOTACIÓN PORCINA EN PARCELA 108 DEL POLÍGONO 49. FUENTE DEL MAESTRE** habiéndose obtenido:

-**CALIFICACIÓN URBANÍSTICA**, Resolución de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de fecha 18 de octubre de 2019 recaída en el expediente numero 2017/137/BA relativa a **LEGALIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE EXPLOTACIÓN PORCINA EN PARCELA 108 DEL**





POLÍGONO 49, REFERENCIA CATASTRAL 06054A049001080000 PP en FUENTE DEL MAESTRE que comprende los informes sectoriales de :

La Dirección General de Medio Ambiente.

La Dirección General de Biblioteca, Museos y Patrimonio Cultural.

La Secretaría General de Desarrollo Rural y Territorio.

La Secretaría General de Desarrollo Rural y Territorio.

Todos resuelto en sentido favorables.

CUADRO DE SUPERFICIE que consta en la Calificación Urbanística otorgada.

EDIFICIOS/CONSTRUCCIONES	SUPERFICIE (M2)		NÚMERO DE PLANTAS	ALTURA ALERO/ CUMBRERA (M)	RETRANQUEO A LINDEROS (M)
	OCUPADA	CONSTRUÍDA			
<b>Edificaciones NO amparadas por la calificación urbanística</b>					
Nave adosada a lindero Suroeste(326 m2+290m2+71 m2)	687'00	687'00	1,00	N.E.	Adosada a lindero Suroeste.
Báscula					
Muelle de Carga					
Cobertizo					
Vestuarios	32'64	32'64			>25 m.
<b>SUBTOTAL</b>					
<b>EXISTENTES amparadas por la calificación urbanística</b>					
Nave destete	13'44	13'44	1,00	2'72 / 3'75	>25 m.
Nave de Cebo	170'00	170'00			
Nave Reproductoras	137'00	137'00			
Nave Reproductoras	121'00	121'00			
Nave Reproductoras	73'00	73'00			
Nave de Verracos	61'00	61'00			
Pasillo	38'00	38'00	1'00	2'06 / 2'72	>25 m.
Nave parideras	105'00	105'00			
Nave de cebo ( Aislada)	189'00	189'00		3'55 / 4'85	
<b>Subtotal</b>	<b>907'44</b>	<b>907'44</b>			
<b>TOTAL</b>	<b>907'44</b>	<b>907'44</b>			

**-AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PARA ACTUACIONES EN ZONA DE POLICÍA DE CAUCES PÚBLICOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE FUENTE DEL MAESTRE.**

Resolución del Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guardiana : Legalizar a instancia de D. José Antonio Ramírez Rodríguez con NIF 80051768 S, la actividad solicitada de acuerdo con las características y condiciones generales y particulares que se dan por reproducidas. Destacando , entre otras, las siguientes:

#### GENERALES

Solicita la ampliación y legalización de una explotación porcina de producción y cebo con capacidad de 146 reproductoras, 5 verracos y 860 animales de cebo. La instalación cuenta con naves de secuestro, estercolero, 5 corrales y 3 balsas para la recogida y





almacenamiento de purines. La presente Resolución no implica servidumbre alguna de paso por caminos, ni finca particulares.

#### **PARTICULARES**

Se deberán retirar todas las obras e instalaciones que se encuentren situadas en la zona de servidumbre del Arroyo Cotorrillo y que impidan garantizar los fines regulados en el artículo 7 de RDPH.

El vallado perimetral de la parcela deberá ser permeable al paso de la corriente en las margenes y en la zona de cruzamiento del cauce se deberá ajustar a lo establecido en la instrucción para instalación de cerramientos sobre el dominio público y zona de servidumbre en cauces de escasa entidad, emitida por la CHG con fecha de 6 de noviembre de 2014. Se deberá garantizar la completa estanqueidad de las balsas de purines. Para ello deberá tener a disposición de los Organismos encargado de velar por la protección de medio ambiente, a petición del personal acreditado por los mismos, el correspondiente certificado suscrito por técnico competente.

Las balsas de purines deberán ser vaciadas por un gestor de residuos debidamente autorizado, con la periodicidad adecuada para evitar el riesgo de rebosamiento de las mismas. A tal efecto, deberá tener a disposición de los Organismos encargados de velar por la protección del medio ambiente, a petición del personal adscrito por los mismos, la documentación que acredite la recogida y destino adecuados de las aguas residuales acumuladas en dicho depósito; y, asimismo, deberá comunicar a dichos Organismos cualquier incidencia que pueda ocurrir. En el caso de que la gestión posterior que se pretenda efectuar con las deyecciones ganaderas y aguas contaminantes por contacto con las mismas, consista en su valorización como fertilizantes agrícola, se considera necesario, para no comprometer el cumplimiento de los objetivos de protección de las aguas del dominio público hidráulico indicados anteriormente, que la explotación ganadera disponga de un plan de gestión como fertilizantes agrícola de dichas deyecciones ganaderas y aguas contaminantes por contactar con las mismas, autorizado por el Órgano competente de la Comunidad Autónoma y que esté basado en los códigos de buenas prácticas agrícolas y demás normativas de aplicación, y adaptado a las características particulares de las deyecciones ganaderas producidas, del terreno y a las necesidades de los cultivos; debiendo detallarse en este Plan de gestión la previsión de realizar los aportes en las épocas y dosis más adecuadas para conseguir un grado óptimo de aprovechamiento de los nutrientes por el cultivo, con objeto de minimizar las pérdidas por escorrentías y/o filtración de nutrientes y la posibilidad de contaminación de las aguas del dominio público hidráulico.

Para poder controlar y comprobar el cumplimiento del Plan de Gestión, la explotación dispondrá de un sistema de seguimiento y registro documental que permita conocer el





destino de las deyecciones ganaderas y aguas contaminantes aplicadas al terreno (lugar, dosis y momento de aplicación).

El titular de la explotación deberá prestar toda la colaboración que las autoridades competentes en materia de vigilancia medioambiental precisen para permitirles realizar los exámenes, controles, toma de muestras, recogida de información, comprobación de la documentación y cualquier otra operación requerida para el cumplimiento de su misión.

#### AFECCIÓN REGISTRAL

Del REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ZAFRA

FINCA 19842.

TITULAR ES JUAN ANTONIO RAMÍREZ VENTURA y ANA RODRÍGUEZ GUZMÁN

Por la que la finca queda vinculada a dichas obras, lo que implica la afectación real de la misma y la incompatibilidad de posterior parcelación, división segregación fraccionamiento. INSCRIPCIÓN 1ª, al folio 7, del Tomo 1141, Libro 285 de fecha seis de noviembre del año dos mil diecinueve”.

La Junta de Gobierno Local, **acuerda concederle** la licencia solicitada previo abono del ICIO y tasas correspondientes que asciende a 1.780,24€.

Así mismo, la Junta de Gobierno Local **acuerda aceptar** el Canon Urbanístico, el cual se fija en el 2% del importe total de la inversión. Siendo el canon a satisfacer a este Excmo. Ayuntamiento en concepto de participación en el aprovechamiento urbanístico generado por la instalación de explotación porcina La Franquita, en la Parcela 108 del polígono 49 del término municipal de Fuente del Maestre, la cantidad de 1.017,29€.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º del señor Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

#### **Expediente 1438/2019. Licencias Urbanísticas. LO 102/2019. C/ Arroyo**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

**Dª. Maria Victoria Pecero Sánchez** (33971028M), con domicilio en Calle Duarte, n.º 63. Examinado el expediente número 102/2019, por el que se solicita *licencia de obra*





para reforma de cubierta y canalones, en Calle Arroyo, n.º 22, Referencia Catastral 2675706QC2627N0001OS, la Junta de Gobierno Local, independientemente de la autorización que pueda corresponder a otro organismo, *salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero*, visto el informe favorable emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, **acuerda concederle** la licencia solicitada previo abono del ICIO y tasas correspondientes que asciende a 55,51€

Observaciones: Para el otorgamiento y ejecución de las obras se tendrá en cuenta la Resolución de 5 d noviembre de 2019 del Imo. Sr. Director G.B.M y PC.

**Expediente 154/2019. Licencias Urbanísticas. LO 15/2019. C/ Espíritu Santo**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

**D. Antonio Sayago Llamazares** (08793454W), con domicilio en Calle Espíritu Santo, n.º 7 . Examinado el expediente número 15/2019, por el que se solicita *licencia de obra para instalación de carpinterías en fachada*, en Calle Espíritu Santo, n.º 7, Referencia Catastral 2577008QC2627N0004BG, la Junta de Gobierno Local, independientemente de la autorización que pueda corresponder a otro organismo, *salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero*, visto el informe favorable emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, **acuerda concederle** la licencia solicitada previo abono del ICIO y tasas correspondientes que asciende a 10,50€

**Expediente 1740/2019. Licencias Urbanísticas. LO 122/2019. C/ Zafra**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

**D.ª. Regina Pecero Sánchez** (02191860Y), con domicilio en Calle África, n.º 6 . Examinado el expediente número 122/2019, por el que se solicita *licencia de obra para reforma de fachada, colocar carpinterías y enfocados*, en Calle Zafra, n.º 46, Referencia Catastral 2374033QC2627S0001QB, la Junta de Gobierno Local, independientemente de la autorización que pueda corresponder a otro organismo, *salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero*, visto el informe favorable emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, **acuerda concederle** la licencia solicitada previo abono del ICIO y tasas correspondientes que asciende a 21€

**Expediente 1772/2019. Licencias Urbanísticas. LO 126/2019. C/ Molino de Viento**





**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

**D. Antonio Vacas López** (08782897W), con domicilio en Calle Fuente de la Parrita, n.º 31 . Examinado el expediente número 126/2019, por el que se solicita *licencia de obra para apertura de puerta de garaje*, en Calle Molino de Viento, n.º 11, Referencia Catastral 3076027QC26387N0001ZH, la Junta de Gobierno Local, independientemente de la autorización que pueda corresponder a otro organismo, *salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero*, visto el informe favorable emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, **acuerda concederle** la licencia solicitada previo abono del ICIO y tasas correspondientes que asciende a 17,50€

**Expediente 569/2019. Licencias Urbanísticas. LO 569/2019. C/ Mártires**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

**D. Gonzalo Vacas Casimiro** (08888965V), con domicilio en Calle Ramón y Cajal, n.º 46. Visto los informes favorables emitidos por el Arquitecto Técnico Municipal y el Tesorero Municipal, la Junta de Gobierno Local **acuerda devolverle** la fianza de 300 euros depositada como garantía de la obra de apertura de zanja para conexión a la red general de saneamiento municipal en Calle Mártires, n.º 4.

**Expediente 1651/2019. Licencias de Actividad**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

**D. Juan Antonio Ramos Guerrero** (044782068X), con domicilio en Calle Francisco de Zurbarán n.º 7, Bajo A, de Fuente del Maestre. Visto los informes favorables emitidos por el encargado del Departamento de Actividades, el Arquitecto Técnico Municipal y el Veterinario Municipal, la Junta de Gobierno Local **acuerda conceder** el cambio de titularidad de la actividad “Café - Bar” sito en calle Tronera 15, con epígrafe 673.2 “Otros Cafés y Bares”, expediente 1651/2019, que figura a nombre de Francisco Guerrero Lavado, y pasa a favor de Juan Antonio Ramos Guerrero, previo pago de las tasas correspondientes que ascienden a 150,00€.

**Expediente 2537/2017. Cambio de Titularidad del Puesto nº 7-A del Mercadillo de los Sábados**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento





**D. Francisco Saavedra Montáñez** (08367578V), con domicilio en Calle San Antón, n.º 35 de Aceuchal. Visto el informe favorable emitido por la Policía Local, la Junta de Gobierno Local **acuerda concederle** el cambio de titularidad de licencia de ocupación de vía pública para el puesto n.º 7 del Mercadillo Municipal de los sábados, que figuraba a nombre de Nicanor Saavedra Vázquez (08799880B).

**Expediente 1716/2019. Licencias de Ocupación**

**Desfavorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad

**D. Juan Carlos Fernández Gutiérrez** (8866884Q), con domicilio en Calle Arcipreste de Hita, n.º 6 de Badajoz. Visto el informe desfavorable emitido por la Policía Local, al no estar contemplado los artículos que vende en las Ordenanzas Municipales de Venta Ambulante, la Junta de Gobierno Local **acuerda denegarle** la instalación de una churrería portátil; debiendo solicitarlo en las ferias y fiestas autorizadas como se recoge en dichas ordenanzas.

**Expediente 1766/2019. Procedimiento Genérico**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

La Junta de Gobierno Local **acuerda abonar** los servicios prestados al Tribunal para la plaza de Intervención en este Excmo. Ayuntamiento la cantidad de 64,85€ al presidente del tribunal **D. José M.ª Cumbres Jiménez**, y como vocales, la cantidad de 56,17€ a **D. Jorge Mateos Mateos-Villegas**, 62,25€ a **D. Antonio Estévez Jiménez**, 57,31€ a **D. Javier Parejo Bueno** y 43,19€ a **D.ª Isabel Verónica de la Cruz Montilla**. Partida: Oposiciones y Pruebas selectivas N.º: 920 22607.

**Expediente 1751/2019. Procedimiento Genérico**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Visto el informe favorable emitido por la Interventora accidental, la Junta de Gobierno Local **acuerda aprobar** el siguiente gasto:  
Concepto: Seguro Protección Civil -Accidentes Colectivos. Período del 14/11/2019 al 14/11/2020 Importe: 1.229,10 euros Partida: Primas de Seguros N.º: 920 22400  
Destinatario: Mapfre Vida, S.A.

**Expediente 1778/2019. Aprobación de facturas**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento





Vista la relación de facturas presentadas por el servicio de intervención y teniendo en cuenta que o hay reparo de legalidad de dicho servicio, la Junta de Gobierno acuerda su aprobación:

N.º	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
2082	Extremeña de Camiones S.A.	Cuota alquiler mes noviembre carretilla elevadora Manitou	604,95 €
			<b>604,95 €</b>

Y no habiendo más asuntos que tratar el señor Presidente levanta la sesión, de lo que como Secretario doy fe.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

